INFORME DE EVALUACIÓN 02 Y FINAL	
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IPMC-039-2026 DEL 18 DE MARZO DE 2026	**FECHA DE AUDIENCIA 21 DE MARZO DE 2026**

HORA: 12:31 P.M.

OBJETO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y REGULATORIO AL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS EN LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

ASISTENTES A LA EVALUACIÓN: ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, OSCAR MARULANDA GOMEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Y DIEGO TORO RAMIREZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Se inició la audiencia verificando si el oferente **DAVID RICARDO RIVAS CORTES** identificado con **C.C. 1.004.521.385** quien hace una oferta económica por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000,00 M/CTE),** allego la subsanación dentro de los plazos exigidos desde el cronograma.

Detalles de mensaje

Referencia interna: IPMC-039-2026
Descripción del proceso SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y REGULATORIO AL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS EN LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, REVISIÓ
De: David Ricardo Rivas Cortés
Usuario: David Ricardo Rivas Cortés
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(21/03/2026 12:28:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9188621
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanación documentos pendientes.pdf	subsanación documentos pendientes.pdf	Detalle

Texto de mensaje

pormedio del siguiente subsano

Que, tras la revisión de los documentos se aprueba la subsanación por el comité evaluador. Por lo cual los documentos subsanados fueron:

DAVID RICARDO RIVAS CORTES	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ACREDITADA. El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación. **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente si es persona natural deberá acreditar una experiencia general mínima de un (1) año como ingeniero eléctrico o ingeniero electricista la cual se verificará a partir del Acta de Grado. Para personas jurídicas, debe ser constituida y estar habilitada para firmar contratos relacionados consultoría, y/o asesoría y/o interventoría y/o ejecución de estudios técnicos de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público. **REQUISITOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO** **PROFESIONAL** **Ingeniero Electricista**, con diplomado en norma RETIE y RETILAP, Posterior al año 2024, **Experiencia general.** Un (1) año con posterioridad a la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012. **Experiencia específica.** El proponente deberá acreditar experiencia específica en el sector eléctrico y/o en el servicio de alumbrado público, mediante la presentación de mínimo un (1) certificado de contratos ejecutados o en ejecución en los cuales haya participado como profesional en actividades relacionadas con: ● Consultoría o asesoría técnica en el sector eléctrico.	El proponente acredita título profesional como Ingeniero Electricista, con fecha de grado del 10 de octubre de 2024. En ese sentido, se evidencia que cuenta con más de un (1) año de experiencia profesional, conforme a lo exigido en los términos de la invitación. **Resultado:** ✅ CUMPLE El proponente aporta certificaciones que evidencian experiencia en: ● Consultoría y diseño en ingeniería eléctrica ● Interventoría y residencia de obra en proyectos eléctricos ● Actividades relacionadas con alumbrado público Se destaca certificación en la cual se acredita participación en proyectos que incluyen diseño, asesoría y ejecución de actividades asociadas al sistema de alumbrado público. **Resultado:** ✅ CUMPLE De conformidad con lo establecido en la invitación, se exige que el profesional cuente con: “Diplomado en norma RETIE y RETILAP, posterior al año 2024.” **Resultado:** ✅ CUMPLE

• Interventoría o supervisión técnica de proyectos eléctricos o de alumbrado público. • Diseño, estructuración o acompañamiento técnico en proyectos de alumbrado público. • Revisión técnica, administrativa o financiera de proyectos de infraestructura eléctrica o alumbrado público. • Elaboración de estudios, diagnósticos o análisis técnicos relacionados con sistemas de alumbrado público. Al menos una (1) de las certificaciones deberá corresponder a experiencia relacionada con el servicio de alumbrado público, ya sea en actividades de diseño, interventoría, asesoría técnica, revisión de infraestructura o acompañamiento a entidades públicas o privadas en la gestión del sistema de alumbrado público. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante. • Objeto del contrato o actividad desarrollada. • Nombre del profesional que participó en el contrato. • Duración del contrato. • Actividades desarrolladas por el profesional. La experiencia podrá acreditarse mediante: • Certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante o de la empresa para la cual prestó sus servicios. • Copia del contrato acompañado del acta de inicio o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante. Cuando el proponente sea persona natural, podrá acreditar su experiencia mediante copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas o mediante certificaciones laborales expedidas por la empresa en la cual haya prestado sus servicios. La entidad podrá verificar la información presentada por el proponente en las plataformas oficiales de contratación pública o mediante contacto con las entidades certificadoras, con el fin de validar la veracidad de la experiencia acreditada.	
Propuesta económica firmada	**CUMPLE**

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Con base en lo anterior, y bajo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía y según el numeral 5º "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente; aclarando que en esta convocatoria solo se recibió una única propuesta la cual fue evaluada dando cumplimiento a los documentos solicitados en la invitación pública.

Con base en la evaluación realizada y en atención al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos, así como a la presentación de una propuesta económica conforme a lo requerido por la entidad, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal proceder con la contratación del señor **DAVID RICARDO RIVAS CORTES** identificado con **C.C. 1.004.521.385** quien hace una oferta económica por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000,00 M/CTE)**

Agotado el objetivo de la audiencia, esta se da por terminada siendo las 1:00 P.M.

(ORIGINAL FIRMADO)
ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

(ORIGINAL FIRMADO)
ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación E Infraestructura

Reviso: Omar Valencia Castaño A/J
Yeris Dayana Marín Cabezas A/J